RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
EXPEDIENTE CONTR 2024 224655

TITULO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	0100080000/G/11A/22104/23/01
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS **(7.641,50 €)**
IMPORTE IVA	MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS **(1.604,72 €).**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS **(9.246,22 €)**
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

En relación con el expediente de referencia, y conforme los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén de 13 de mayo de 2024, se convocó la licitación mediante procedimiento abierto supersimplificado para la contratación del suministro de vestuario y calzado para el personal laboral de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, cuyo anuncio fue publicado en el Perfil del Contratante de esta Delegación del Gobierno el día 13 de mayo de 2024.

SEGUNDO: A dicho procedimiento se presentaron las empresas que a continuación se relacionan:

- **POOMPER BRAND SOCIEDAD LIMITADA**
- **MORENO CASTELLANO E HIJOS SL**
- **VESTTPROFF S.L**
- **EKIPA-T ROBLES SL**

Plaza de las Batallas, 1 (Entrada por Pº de la Estación,21) 23007 Jaén
Tfno.: 953 003 000 Fax: 953 335 035
Correo-e: delegacion.jaen.dgob@juntadeandalucia.es

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		19/06/2024	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw008f115Bb6h2H7fw5nkA6tLO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VANESSA CASTELLANO MELERO		01/07/2024 20:26:15	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTFkNzA0OWU1ZWMwYTUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO: A la vista de los documentos examinados por la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, en reunión celebrada el día 4 de junio de 2024 para la apertura del "Sobre Único Electrónico", se comprueba que todas las empresas han aportado la documentación general regulada en el punto 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO: De los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Punto 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, obtenemos como umbral para considerar una oferta anormalmente baja aquella que sea inferior a 5.656,64 €, no estando ninguna de las cuatro ofertas admitidas bajo presunción de oferta anormalmente baja.

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

- POOMPER BRAND SOCIEDAD LIMITADA…….. 6.790,60 € (IVA excluido)

- MORENO CASTELLANO E HIJOS SL…….. 5.664,00 € (IVA excluido)

- VESTTPROFF S.L…….. 5.951,00 € (IVA excluido)

- EKIPA-T ROBLES SL……...6.735,00 € (IVA excluido)

En cuanto a las mejoras:

a.- Mejora del plazo de entrega:

- POOMPER BRAND SOCIEDAD LIMITADA: Se compromete a la entrega de los bienes a suministrar, dentro de los 30 días naturales siguientes a la formalización del contrato.

- MORENO CASTELLANO E HIJOS SL: Se compromete a suministrar la totalidad del vestuario en el plazo de 29 días desde la firma del contrato.

- VESTTPROFF S.L: Se compromete a la entrega de los bienes a suministrar, dentro de los 30 días naturales siguientes a la formalización del contrato.

- EKIPA-T ROBLES SL: Se compromete a la entrega de los bienes a suministrar, en un plazo de 20 a 25 días naturales desde la toma de tallas. El tiempo de tallaje será a los 5 días naturales desde la formalización del contrato.

b.- Plazo de garantía:

- POOMPER BRAND SOCIEDAD LIMITADA: Se compromete a un plazo de garantía de los bienes a suministrar de 11 meses.

- MORENO CASTELLANO E HIJOS SL: Se compromete a ampliar el periodo de garantía hasta los 11 meses y 1 día desde el suministro de las prendas objeto del contrato.

- VESTTPROFF S.L: Se compromete a un plazo de garantía de los bienes a suministrar de 11 meses.

- EKIPA-T ROBLES SL: Se compromete a un plazo de garantía de los bienes a suministrar de 12 meses desde su entrega para defectos de fabricación.

QUINTO: A continuación, conforme a lo previsto en el punto 7 del Anexo I y la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a calificar las ofertas presentadas por las empresas licitadoras:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓ-MICA		MEJORAS		Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas
	Precio	Puntos	Plazo de entrega	Plazo de garantía	
POOMPER BRAND SOCIEDAD LIMITADA	6.790,60 €	25,82 puntos	20 puntos	20 puntos	65,85 puntos
MORENO CASTELLANO E HIJOS SL	5.664,00 €	60,00 puntos	20 puntos	20 puntos	100,00 puntos
VESTTPROFF S.L	5.951,00 €	51,29 puntos	20 puntos	20 puntos	91,29 puntos
EKIPA-T ROBLES SL	6.735,00 €	27,50 puntos	20 puntos	20 puntos	67,50 puntos

Por lo tanto, y a la vista de las puntuaciones anteriores, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación califica la oferta de la empresa MORENO CASTELLANO E HIJOS SL como la mejor de las ofertas presentadas.

SEXTO: La empresa MORENO CASTELLANO E HIJOS SL, en fecha 6 de junio de 2024 presentó toda la documentación solicitada mediante requerimiento del mismo día 6 de junio de 2024.

SÉPTIMO: En reunión de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación de fecha 10 de junio de 2024 se da su conformidad a la documentación presentada, proponiendo su adjudicación al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto

773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican diversos preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 39/2011, de 22 de 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: El Decreto 312/2022, de 30 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Manuel Estrella Martínez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén. (BOJA extr. nº 29 de 30 de agosto de 2022).

TERCERO: El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extr. n.º 25 de 26 de julio de 2022), en su artículo 2 determina la organización de la Junta de Andalucía, entre otras, a través de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

CUARTO: El Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA extr. n.º 28 de 11 de agosto de 2022).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la contratación del suministro de vestuario y calzado para el personal laboral de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Empresa adjudicataria**: MORENO CASTELLANO E HIJOS SL (NIF B42747212)
- **Importe de adjudicación (IVA excluido)**: CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (**5.664,00 €**)
- **Importe de adjudicación (IVA incluido):** SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**6.853,44 €**)

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, al considerar que MORENO CASTELLANO E HIJOS SL ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y notificarla a la empresa adjudicataria y al resto de los licitadores, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP y de acuerdo con los establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Jaén, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO DEL GOBIERNO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN
Fdo.: Jesús Manuel Estrella Martínez

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		19/06/2024	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw008f115Bb6h2H7fw5nkA6tLO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VANESSA CASTELLANO MELERO		01/07/2024 20:26:15	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTFkNzA0OWU1ZWMwYTUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	